

## **ANEXO DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA (2017)**

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, recoge una disposición final primera que modifica el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), introduciendo, entre otras, la obligación de incorporar al presupuesto general de las Entidades Locales la siguiente documentación:

«Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial

[.../...]

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local»

De acuerdo con la información suministrada por el Jefe del Servicio de Servicios Sociales e Innovación Social y por el sistema de contabilidad municipal, se informa:

A) Convenios suscritos con la Conselleria de Polítiques Inclusives i Igualtat

### **CONVENIO CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA PARA LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES CON FAMILIA EXTENSA**

Acuerdo Junta Gobierno: 28/06/2016

Vigencia: 4 años desde el 28/08/2016.

Cuantía fondos transferidos 2017: 88.428 euros

Derechos reconocidos netos 2017: 88.428 euros.

Ejecutado 2017: 88.428 euros

Previsión 2018: según el registro de necesidades detectadas y resoluciones administrativas de protección infantil.

No incluye cláusula de retención de recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

**CONVENIO MAJOR A CASA**

No está vigente actualmente

La totalidad del gasto lo asume íntegramente la Generalitat.

**CONVENIO DE RENTA GARANTIZADA CIUDADANÍA**

Vigencia: desde el 10/06/2014.

Financiación 2017: 471.473,00 euros.

Disponible: 22.073,00 euros, aún pendiente de resoluciones, a fecha 14 de diciembre.

Se encuentra pendiente de resolución correspondiente a 2018 sobre financiación.

Partida presupuestaria presupuesto de ingresos: Línea financiación Conselleria Igualtat i Política Inclusives

Derechos reconocidos netos 2018: 143.387,76 euros.

Estado: Ingresada.

No incluye cláusula de retención de recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

**CONVENIO MENJAR A CASA (CÁTERING SOCIAL)**

Vigencia: desde el 1-10-2017 hasta el 31 de diciembre 2018.

Partida presupuestaria presupuesto de gastos 2016: 231\_22105.

Previsión inicial de gasto: 14.000,00 euros.

Ejecutado: 9.431,00 euros.

Disponible a 14 de diciembre: 4.568,00 (pendiente liquidar noviembre y diciembre).

En el presupuesto figura únicamente el importe de la prestación a cargo del Ayuntamiento.

B) Al margen de los anteriores convenios, constan en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2018, a través de la Conselleria de Polítiques Inclusives i Igualtat, las siguientes transferencias y subvenciones: Línea nominativa

| CONCEPTO  | 2018         |
|---|--------------|
| SERVICIOS SOCIALES GENERALES                                      | 684.030,00   |
| RESIDENCIA PLAZAS PUBLICAS MUNICIPALES<br>CONCERTADAS GENERALITAT | 2.529.090,00 |
| MED. JUDICIALES REINSECCION MENORES                               | 33.040,00    |
| PROGRAMAS ATENCIÓN FAMILIAR-SEAFI                                 | 61.050,00    |
| PROGRAMAS INCLUSIÓN PUEBLO GITANO                                 | 9.000,00     |

Alzira, 15 de diciembre de 2017

Jordi Vila i Vila

Jefe del Servicio de Economía y Hacienda